INFORME DE GESTIÓN No. ____011

Bogotá (Cundinamarca), Diciembre 2023

1. No. DEL CONTRATO	263-CENACPERSONAL-2023
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	01 DE FEBRERO DE 2023
3. POLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza :14-46-101083869 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 23/01/2023
4. CRP	No. CRP:19623 Fecha expedición 07/02/2023 Unidas/Sub-unidad ejecutora: CENAC Dependencia: DIRECCION DE SANIDAD Posición catálogo de gasto: (02-02-02-008-002-01 Fuente: NACION Recurso 10 Valor: $30.800.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	01 de febrero de 2023
6. CONTRATISTA	Nombre completo: LILIANA ANDREA OROZCO CUELLAR Identificación 1.015.449.362 Nacionalidad Colombiana Dirección: Calle 73 N 62-04 Barrio san Fernando occidental Teléfono de contacto 3143531927 E-mail de contacto: andrebelaorozco3@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. MIGUEL CERVANTES SAAVEDRA GARZON Cargo: Oficial tutelas Juntas Medico Laborales Resolución de delegación: No (00000222 de 19 de enero de 2022).
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA ASESORIA Y SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO PARA LA GESTION, TRAMITACION Y SOLUCION DE LOS REQUERIMIENTOS JURIDICOS ALLEGADOS A LA DIRECCION DEL EJERCITO (DISAN Y SUS DEPENDENCIAS)
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Recibir, revisar, clasificar, radicar y controlar documentos, datos, elementos y correspondencia relacionada con asuntos de competencia de la Dirección de Sanidad Ejército. 2. Estructurar una base de datos con las respuestas que emitan respecto a las acciones de tutelas, derechos de peticiones. requerimientos procedentes de despachos judiciales y diferentes unidades de la Fuerza 3. Proyectar respuestas a las acciones de tutela interpuestas contra la Institución –Dirección de Sanidad, al igual que derechos de petición y requerimientos. 4. Proyectar impugnaciones y consultas requeridas por esta entidad y establecimientos de Sanidad Militar a diferentes entidades del Estado.

	5. Verificar el cumplimiento de los fallos en contra de la dirección de sanidad, ordenado por entidades judiciales del Estado, haciendo las coordinaciones respectivas con los establecimientos de Sanidad Militar. 6. Realizar el seguimiento respectivo a los diferentes requerimientos y derechos de petición. 7. De conformidad al área que sea asignado(a), deberá proyectar respuesta a: 100% Sanciones Asignadas. 98% Desacatos Asignados. 97% Cumplimientos Asignados. 97% Admisiones Asignadas 97% Peticiones Asignadas 97% Requerimientos Asignados e Interpuestas contra la Institución. 8. Orfear y asociar el documento emitido por el prestador de servicio, con el número de radicado de entrada y de salida, así mismo las imágenes asociadas deberán ser archivadas digitalmente, con los oficios debidamente firmados por cada uno de los señalados en el escrito proyectado. 9. Realizar la entrega del archivo físico, correctamente diligenciado de manera trimestral al archivo central de la dirección de sanidad EJERCITO_DISAN. 10. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo. De conformidad con el decreto 26 09 2012, articulo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. 11. mantener la bandeja de entrada del sistema de gestión documental, Orfeo, con 35 orfeos semanales pendientes de gestionar. 12. Entregar en los términos y condiciones establecidos en la cuenta de cobro, el informe de gestión, informe de supervisión, pago de planilla, de las prestaciones sociales, por la central administrativa y contable SENAC. 13. Ejecutar el objeto de contrato con calidad, oportunidad y eficiencia. 14. El contratista debe custodiar y la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio, objeto del contrato. 15. El contratista autoriza el MDN_EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía, y pruebas psicométricas, antes y durante la contratación. 16. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer y que hace parte del presente contrato. 17. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual. 18. Las obligaciones legales, que se deriven de los contratos estatales. **OBLIGACIONES LEGALES GENERALES**: • De conformidad con el articulo 2 82 de la ley 100 de 1993 el contratista debe acreditar el pago a sistema de pensión, salud y riesgos laborales, anexando su informe mensual, fotocopia de documentos, que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. • De conformidad con la ley 594 de 2000 y el articulo 3 del decreto 26 09 de 2012 el contratista será responsable por la gestión documental, de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). • Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, manteniendo al día las bandejas, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. • El contratista debe garantizar que el ejército nacional de Colombia será el titular, de los derechos de propiedad intelectual, y demás derechos de investigaciones desarrolladas y creadas durante la ejecución del contrato, para la dirección de familia y Bienestar, respetando en todo caso, los derechos morales que le correspondan. • Ejecutar el objeto del valor del contrato con calidad, oportunidad y

<table>
<tr><td></td><td>eficiencia
• El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que se han puesto a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
• El contratista autoriza el MDN_EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía, y pruebas psicométricas, antes y durante la contratación.
• Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer y que hace parte del presente contrato.
• Las actividades legales que se deriven de los contratos estatales.
• Cumplimiento de las políticas y directrices emanadas del Ministerio de Defensa Nacional-EJERCITO NACIONAL

PARAGRAFO: Independencia del contratista. El contratista es independiente del ministerio de defensa-EJERCITO NACIONAL, y en consecuencia el contratista no es su representante, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos, en nombre del ministerio de defensa-EJERCITO NACIONAL, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</td></tr>
<tr><td>10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.

<table>
<tr><th>DOC</th><th>ASUNTO</th><th>FECHA</th></tr>
<tr><td>202333200278220 1</td><td>se rinde informe de cumplimiento Juzgado quinto civil del circuito radicado 2023 171, RAFAEL ANTONIO PLAZAS</td><td>24-nov-23</td></tr>
<tr><td>202333200278134 1</td><td>Se envía solicitud de viáticos Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá radicado 2016 1473, JESSICA VIVIANA VELOSA</td><td>24-nov-23</td></tr>
<tr><td>202333200277393 1</td><td>Se envía solicitud de viáticos Juzgado Sexto Civil del circuito de Bogotá 2022 376 DALIDA YASMIN CERQUERA</td><td>23-nov-23</td></tr>
<tr><td>3983</td><td>se contesta admisión de tutela por viáticos Juzgado Primero penal del circuito 2023 083, KEVIN ALEJANDRO AMAYA</td><td>23-nov-23</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

DISAN

	4000	se rinde informe de cumplimiento Juzgado Promiscuo de Familia 2023 176, ARIEL ALZATE	27-nov-23	
	202333200278111 1	Se contesta derecho de petición por Historia Clínica, CRISTIAN CAMILO MUÑOZ	24-nov-23	
	4004	Se rinde informe de cumplimiento juzgado sexto de ejecución de penas y medidas de seguridad, ALEXANDER BEJARANO RUBIO	27-nov-23	
	4025	Se envía solicitud de viáticos Juzgado veintidós laboral del circuito de Bogotá 2019 715, ISABEL SOFIA REYES	28-nov-23	
	4002	Se envía solicitud de viáticos Juzgado Promiscuo de Familia 2022 184, FLORINDA RUBIO DIAZ	27-nov-23	
	4024	Se envía solicitud de viáticos Juzgado primero penal del circuito especializado 2023 165, SARA SOFIA ROJAS	28-nov-23	
	4027	Se contesta derecho de petición por autorizaciones, ELKIN LEONARDO BURGOS	28-nov-23	
	4026	SE contesta derecho de petición por viáticos, ADRIANA MAGNOLIA ARCINIEGAS	28-nov-23	
	4042	Se contesta a juzgado por historia clínica, JOSE GONZALES juzgado séptimo administrativo villa vivencio	29-nov-23	
	4046	Se envía solicitud de apoyo a DISAN por lentes, Nancy Alvarado	29-nov-23	
	4048	Se rinde informe de cumplimiento juzgado primero civil del circuito 2023 256, DIEGO FERNANDO LOPEZ	30-nov-23	

DISAN

	4028	Se contesta derecho de petición, WILMAR FABIAN GUALTEROS	28-nov-23	
	4058	se contesta derecho de petición, SANDY JOHANA OSPINA	20-nov-23	
	4061	se contesta admisión de tutela juzgado sexto de ejecución de penas y medidas de seguridad 2023 089, LUIS FERNANDO OSORIO	30-nov-23	
	4056	se envía citación a accionante, DANIEL MARTINEZ	30-nov-23	
	4054	se rinde informe de cumplimiento Juzgado Promiscuo de familia 2023 225, DANIEL MARTINEZ	30-nov-23	
	4055	se rinde informe de cumplimiento Juzgado civil del circuito de Chaparral 2023 160, DANIEL MARTINEZ	30-nov-23	
	4049	Juzgado segundo administrativo del circuito de Ibagué radicado 2023 344, CAMILO BAZURDO	29-nov-23	
	4045	se envía solicitud de viáticos juzgado segundo penal del circuito para adolescentes, GERMAN LIMA URUEÑA	30-nov-23	
	4003	Se remite fallo de Digsa Tribunal superior de distrito judicial 2023 256, DIEGO FERNANDO LOPEZ	27-nov-23	
	4059	Se contesto admisión de tutela juzgado primero civil del circuito 2023 303, ERWIN CARDONA OBANDO	30-nov-23	

DISAN

	4060	se envían autorizaciones a accionante, ERWIN CARDONA OBANDO	30-nov-23
	4079	Se rinde informe de cumplimiento Juzgado doce administrativos mixtos del circuito radicado 2023 380, LUZ MARY OCAMPO	4-dic-23
	4076	se emite respuesta a derecho de petición elicenio Gaitán Cubides, ELICENIO GAITAN CUBIDES	4-dic-23
	4074	Se contesta orden de cumplimiento, FLORINDA RUBIO DIAZ	4-dic-23
	4077	se contesta admisión tutela Juzgado segundo penal del circuito con funciones de conocimiento 2023 113, DIANA MARCELA GONZALEZ- LUIS TRIVIÑO	4-dic-23
	4075	Se envía solicitud viáticos juzgado séptimo administrativo radicado 2023 077, LUZ DEISY ACOSTA	4-dic-23

LIBRO 2023 BANDEJA DE ENTRADA												
Ene	**FEB**	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	Sep.	Oct	Nov	Dic	Total
0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0

LIBRO 2023 BANDEJA DE ENTRADA												
Ene	**FEB**	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	Sep.	Oct	Nov	Dic	Total
0	60	49	78	54	65	51	61	90	84	55	31	678

11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa-Ejercito Nacional -

DISAN

	unidad ejecutoria ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en Diciembre de 2023



FIRMA CONTRATISTA
PS. LILIANA ANDREA OROZCO CUELLAR
CC: 1.015.449.362

DISAN